

## Comuneros de Pastaza declarados inocentes



La Defensoría Pública del Ecuador logró que se dicte auto de sobreseimiento definitivo a favor de dirigentes indígenas de la comuna de Morete Cocha, perteneciente a la parroquia Sarayaku en la provincia de Pastaza.

Todo inició el 27 de febrero de 2014, cuando el comunero Jaime Illanes presentó una denuncia en la que acusó a diez miembros de la comunidad RayaYaku de quemar mil quinientos tablones de madera de “chuncho”, que estaba lista para vender por unos 18 500 dólares.

Los comuneros habían solicitado a Illanes que deje de explotar ese tipo de madera ya que se encuentra en peligro de extinción y acudieron a la ciudad de Puyo, desde el interior de la selva, para denunciar el hecho en el Ministerio del Medio Ambiente, Gobernación y a la Policía. Al no tener respuesta, 250 miembros de la comuna Morete Cocha tomaron como medida la quema de la madera para frenar las ambiciones de los comerciantes.

Por estos hechos fueron procesados los dirigentes de la comuna, en un juicio por el delito de incendio tipificado y sancionado en el artículo 364, inciso 1, del Código Orgánico Integral Penal, el cual establece que la persona que “incendie los bienes o lugares como embarcaciones, aeronaves, transporte terrestre, almacenes, astilleros, edificios o cualquier otro lugar que sirva de habitación y mantenga en su interior a una o más personas en el momento del incendio, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años”.

El 9 de julio de 2015, se realizó la audiencia y ante los alegatos orales de la Defensoría Pública, el Juez de Garantías Penales de Pastaza dictó el auto de sobreseimiento definitivo en favor de todos los procesados. Los argumentos usados por Marco Vargas, defensor público provincial de Pastaza, se basaron en que fue un hecho en el que actuaron, como último recurso, en defensa de la naturaleza, de la biodiversidad y de la vida.